"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2022-MPSR-J/GEMU

Juliaca, 20 de mayo, 2022.

VISTOS. – Registro Único de Tramite - RUT N° 00016151-2022, Carta N° 0531-2022-MPSR-J/GA/SG-RRHH-SSM, y, por disposición de esta Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO. –

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se Aprueba Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, el cual establece en las Disposiciones Generales lo siguiente, Literal j) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, El Decreto Supremo Nº 084-2016-PCM, Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas, establece en su articulo Artículo 3.- Designación de empleados de confianza, Para efectos de la presente norma de desarrollo, se entenderá que el término "cargo de confianza técnico o político", establecido en el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, puede comprender a todos los grupos previstos en el numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. En ningún caso los empleados de confianza y servidores designados o removidos libremente serán un número superior al cinco por ciento (5%) de servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4, Numeral 2 establece, *Empleado de Confianza*. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5 % de los servidores públicos existentes en cada entidad (...);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2016, se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad, el cual establece en su Art. 135°, las funciones y atribuciones del Sub Gerente de Control Sanitario de la Municipalidad Provincial de San Román.

Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, El Reglamento de la Carrera Administrativa, establece en su Artículo 77º, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002- 92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece lo siguiente: *La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. (...)*

Que, mediante Carta N° 0531-2022-MPSR-J/GA/SG-RRHH, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad, emite su pronunciamiento favorable para designación en el cargo como Sub Gerente de Control Sanitario de la Municipalidad Provincial de San Román, al **MVZ. Fermín Castillo Sumari** quien tiene el Grado académico, capacitación y Experiencia, requerida para el cargo referido, conforme más ampliamente se tiene detallado en la carta.

Mediante Resolución Gerencial N° 186-2020-MPSR-J/GEMU, se ha nombrado al Servidor Público Fermín Castillo Sumari, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, con el CARGO: Jefe de Departamento, NIVEL: SP-ES, DEPENDENCIA: Sub Gerencia de Control Sanitario

A través del Informe Técnico Nº 747-2019-SERVIR/GPGSC, el Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, concluye lo siguiente: *3.1. No existe impedimento legal para que los servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 pueden ser designados para asumir un cargo de confianza.*

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con el visado de las Gerencias de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, al **MVZ. Fermín Castillo Sumari,** con DNI N° 02408678, Colegiatura CMVP N° 2905**,** como **SUB GERENTE DE CONTROL SANITARIO** de la Municipalidad Provincial de San Román.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el cumplimiento de sus funciones y atribuciones lo realice en estricta observancia del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 10-2016, y demás normas legales inherentes al puesto designado, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la municipalidad, realice la implementación de la presente Resolución, y las demás áreas que correspondan, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR,** a la Gerencia de Secretaria General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA
Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL

CC.
ALCALDÍA
G. SECRETARIA GENERAL.
G. ADMINISTRACIÓN.
S. G. RECURSOS HUMANOS.
INTERESADO
ARCHIVO.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2022-MPSR-J/GEMU
FECHA DE EMISIÓN: 20 DE MAYO 2022
REG. GEMU N° : 2022-1525
IMPRESIÓN : 08 EJEMPLARES